



Nuestra ref.: 23408/2018/SG/LCP/CNF/Cg-18

3 de septiembre de 2018

Anexo: 1

Asunto: Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial

Excelentísimo señor/Excelentísima señora:

En nombre del Presidente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), tengo el honor de comunicarle que el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial se celebrará del 3 al 14 de junio de 2019 en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). La ceremonia de apertura tendrá lugar el día 3 de junio a las 10.00 horas. El Congreso estará precedido de la reunión del Comité Consultivo de Finanzas ((FINAC), 1 y 2 de junio), al que podrán asistir todos los Miembros de la OMM y que tendrá lugar en la sede de la Organización.

En el artículo 7 a) del Convenio de la OMM se establece que el Congreso es la asamblea general de los delegados que representan a los Miembros y, como tal, es el órgano supremo de la Organización. Las reuniones ordinarias del Congreso se convocan una vez cada cuatro años y es entonces cuando se adoptan las decisiones de mayor envergadura para la Organización. En el anexo figura el orden del día provisional del Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial, que ha sido elaborado por el Consejo Ejecutivo. Asimismo, se organizarán eventos paralelos que contribuirán a los debates del Congreso, como una reunión sobre hidrología y el diálogo entre los sectores público y privado (coincidiendo con la Exposición Mundial de Tecnología Meteorológica, que se celebrará en el centro de convenciones Palexpo). Por lo tanto, es sumamente conveniente contar con el mayor número posible de representantes de los Miembros de la Organización en el Congreso. Espero sinceramente que su Gobierno pueda enviar una delegación al próximo Congreso.

El artículo 7 b) del Convenio dispone que cada Miembro designará a uno de sus delegados, que debería ser el Director de su Servicio Meteorológico o Hidrometeorológico, como delegado principal en el Congreso. Además, el Consejo Ejecutivo instó a los Miembros a que incluyesen en sus delegaciones nacionales en el Congreso a los Directores o Jefes de sus Servicios Hidrológicos. Le agradecería que, de conformidad con la Regla 21 del Reglamento General, me comunicara los nombres de las personas que integrarán la delegación que representará a su país, así como la función que desempeñará cada una de ellas.

Toda la documentación relativa al Congreso se publicará oportunamente en el sitio web de la reunión (<http://meetings.wmo.int/Cg-18>). Asimismo, se pondrán a disposición otros documentos e información sobre las disposiciones prácticas a medida que estén disponibles. A este respecto, quisiera señalar a su atención la Regla 135 del Reglamento General de la OMM, que establece que los Miembros podrán proponer que se añadan puntos al orden del día provisional antes de la apertura de la reunión, siempre que las propuestas vayan acompañadas de memorias explicativas.

En vista de su condición oficial ante la OMM, se ruega a los Representantes Permanentes que tengan a bien coordinar la inscripción en línea de su delegación en el Decimoctavo Congreso Meteorológico Mundial. El enlace al Sistema en línea de inscripción en eventos (<https://eventregistration.wmo.int/register/>), así como el nombre de usuario y la contraseña que se remitieron por correo electrónico a los Representantes Permanentes, seguirán siendo válidos para todas las reuniones venideras de la OMM.

Sírvase tener en cuenta que la inscripción en línea terminará el **17 de mayo de 2019**. Para obtener más información sobre la preinscripción en línea, puede ponerse en contacto con la Secretaría de la OMM enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: registration@wmo.int.

Se ruega que tenga en cuenta también que la presentación de la información pertinente a través del sistema de inscripción en línea *no exige a los Miembros de tener que presentar credenciales válidas* para la delegación participante.

Se envía copia de la presente carta al Representante Permanente de su país ante la OMM y a su Asesor Hidrológico, así como a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros de la OMM ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, y a los presidentes de las comisiones técnicas y de las asociaciones regionales.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, excelentísimo señor/excelentísima señora, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

per 
(P. Taalas)
Secretario General

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DEL DECIMOCTAVO CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL

Ref.: 24556/2018-1.0 LCP

- 1. ORDEN DEL DÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN**
 - 1.1 Apertura de la reunión
 - 1.2 Aprobación del orden del día
 - 1.3 Establecimiento de comités
 - 1.4 Programa de trabajo
 - 1.5 Aprobación de las actas
- 2. INFORMES**
 - 2.1 Informe del Presidente de la Organización
 - 2.2 Informe del Secretario General
 - 2.3 Informes de los presidentes de las asociaciones regionales
 - 2.4 Informes de los presidentes de las comisiones técnicas
- 3. PLAN ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO PARA 2020-2023**
- 4. EXAMEN DE LA GOBERNANZA**
- 5. SERVICIOS METEOROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES CONEXOS**
 - 5.1 Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos
 - 5.2 Información y servicios climáticos
 - 5.3 Servicios hidrológicos y apoyo a una gestión sostenible de los recursos hídricos
 - 5.4 Información y servicios meteorológicos
 - 5.5 Servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales integrados
- 6. OBSERVACIONES Y PREDICCIONES DEL SISTEMA TIERRA**
 - 6.1 Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM
 - 6.2 Sistema de Información de la OMM
 - 6.3 Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción de la OMM
- 7. INVESTIGACIÓN SOBRE EL SISTEMA TIERRA**
 - 7.1 Conocimiento científico sobre el sistema Tierra
 - 7.2 Ciencia para los servicios y las capacidades de predicción
 - 7.3 Ciencia para cuestiones normativas
- 8. DESARROLLO DE CAPACIDAD**
 - 8.1 Capacidad para prestar y utilizar servicios esenciales
 - 8.2 Competencias y conocimientos básicos
 - 8.3 Asociaciones para el desarrollo con fines de inversión
- 9. CUESTIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS**
 - 9.1 Cuestiones relativas al Convenio
 - 9.2 Miembros de la Organización

- 9.3 Enmiendas al Reglamento General, Reglamento Técnico, Reglamento Financiero y Estatuto del Personal
- 9.4 Cuestiones normativas
- 9.5 Igualdad de género
- 9.6 Examen de las resoluciones anteriores del Congreso Meteorológico Mundial

Ref.: 24556/2018-1.0 LCP

10. ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS

- 10.1 Nombramiento del Secretario General
- 10.2 Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la Organización
- 10.3 Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo

11. FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN DEL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL

12. CLAUSURA DE LA REUNIÓN
